

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001281 /
LA CISTERNA, 30 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 24 de Marzo de 2015, de Doña Marta Silvia Contreras Chacón para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de compra de materiales de construcción;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARTA SILVIA CONTRERAS CHACON, la ayuda asistencial consistente en la compra de materiales de construcción: 1 Tira de fierro cuadrado de 75x75x3mm; 3 Tiras de Fierro rectangular de 20x30x2mm; 3 Planchas de latón 1000x3000; 1 broca de fierro de 4mm; ½ Kilo de Remaches de 4mm; 4 pomeles de ¾; 1 picaporte de 8". Lo anterior, para realizar cierre en su domicilio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio